

## PERSONAL OBRERO DE OFICIOS AUXILIARES

Escalafón	Día natural	Escalafón	Día natural
1	607,40	9	603,70
2	521,50	10	615,45
3	538,90	11	631,55
4	549,85	12	657,65
5	560,80	13	671,75
6	572,70	14	683,55
7	582,65	15	708,90
8	594,60		

## PERSONAL TECNICO, EMPLEADO Y SUBALTERNO

Escalafón	Mensual		Escalafón	Mensual	
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1	14.175	15.150	9	19.365	22.190
2	14.635	15.610	10	20.725	23.680
3	14.985	16.280	11	21.925	25.500
4	15.455	16.890	12	23.445	27.410
5	15.855	17.630	13	25.075	29.500
6	16.585	18.710	14	26.815	31.870
7	17.365	19.670	15	27.665	34.310
8	18.355	20.820			

## ANEXO III

## Complemento por trabajo nocturno

## PERSONAL OBRERO PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA

Escalafón	Valor día (excepto domingo)	Escalafón	Valor día (excepto domingo)
1	58	7	75
2	62	8	78
3	64	9	83
4	67	10	85
5	70	11	89
6	73	12	92

## PERSONAL OBRERO DE OFICIOS AUXILIARES

Escalafón	Valor día (excepto domingo)	Escalafón	Valor día (excepto domingo)
1	67	9	88
2	72	10	89
3	77	11	90
4	78	12	92
5	80	13	94
6	83	14	98
7	84	15	103
8	85		

## PERSONAL TECNICO, EMPLEADO Y SUBALTERNO

Escalafón	Valor día (excepto domingo)	Escalafón	Valor día (excepto domingo)
1	71	9	107
2	72	10	115
3	73	11	123
4	77	12	131
5	80	13	139
6	86	14	147
7	91	15	155
8	99		

## ANEXO IV

## Horas extraordinarias

## PERSONAL OBRERO PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA

Escalafón	1.ª	2.ª	Festivas
1	74	86	135
2	77	87	137
3	82	93	141
4	86	98	148
5	93	103	150
6	98	108	157
7	102	114	164
8	109	122	172
9	116	131	183
10	124	137	193
11	130	145	201
12	138	150	211

## PERSONAL OBRERO DE OFICIOS AUXILIARES

Escalafón	1.ª	2.ª	Festivas
1	86	98	148
2	96	106	156
3	102	114	164
4	106	122	170
5	109	124	173
6	114	125	179
7	119	131	190
8	122	135	192
9	125	137	196
10	127	141	198
11	131	144	208
12	138	151	218
13	141	157	219
14	147	164	225
15	154	169	232

## PERSONAL TECNICO, EMPLEADO Y SUBALTERNO

Escalafón	1.ª	2.ª	Festivas
1	77	87	127
2	86	95	137
3	93	103	148
4	99	108	161
5	108	122	170
6	115	130	190
7	127	144	203
8	137	156	219
9	148	164	235
10	164	180	257
11	179	198	277
12	196	215	305
13	212	234	333
14	232	260	359
15	254	277	392

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

3948

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesino, 5 y 7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: C. T. Ambulatorio.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,120.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 3 por 195 milímetros cuadrados, aluminio, de sección.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Almendralejo, calle Alfonso X, sin número.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica para mejora del sector.

Presupuesto: 655.646 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8.208.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.703-C.

**3949** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5 y 7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: C. T. Francisco Pizarro.

Final: C. T. oficinas C. S. E. Almendralejo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: 3 por 95 milímetros cuadrados, aluminio, de sección.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Almendralejo, oficinas de la C. S. E.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica para mejora del sector.

Presupuesto: 625.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.218.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.702-C.

**3950**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.594 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 106 bis de la línea E. R. Balaguer-Albesa (C. 1.266).

Final: E. T. 1.133, «Sur».

Término municipal afectado: Albesa.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

*Estación transformadora*

E. T. número 1.133, «Sur».

Emplazamiento: Sita junto a «Frialbesa», término municipal de Albesa.

Tipo: Interior, un transformador de 500 kVA. 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación 25 kV. y nueva E. T. 1.133, «Sur», en término municipal de Albesa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—405-D.

**3951**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.595 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 6 de la línea a P. I. 1.076 «Pta. Serra» (C. 1.929).

Final: E. T. 1.134, «Camino de la Gravera».

Término municipal afectado: Fondarella.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,254.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. número 1.134 «Camino de la Gravera».

Emplazamiento: Sita en partida Serra, en término municipal de Fondarella.